



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA “BASE DE DATOS PERSONALES DE LOS CANDIDATOS DE ADOPCIÓN Y ADOPTANTES DE LOS CANINOS QUE HABITAN EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA”**

**Fecha de aprobación: 09/09/2025**

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca (en adelante, “La Universidad”) con domicilio en Carretera Toluca-Almoloya de Juárez km. 5.6 Santiaguito Tlalcalilcalli, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50904; a través de la Dirección de Planeación y Vinculación es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como los sujetos obligados por la Ley, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**(1) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A todas las personas físicas que tengan la intención de adoptar o que concluyan el proceso de adopción de uno de los caninos que habitan en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

**(2) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto

**(4) ¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

#### (5) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### (6) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

#### (7) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### (8) I. La denominación del responsable.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca, en adelante “La Universidad”.

#### (9) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) **Nombre del Administrador:** Mtro. Juan Carlos Olmos López.
- B) **Cargo:** Director de Planeación y Vinculación.
- C) **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Planeación y Vinculación.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



UPVT  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL VALLE DE TOLUCA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

-Correo electrónico: carlos.olmos@upvt.edu.mx

-Teléfonos: 01 (722) 276 60 60, extensión 22028.

### **(10) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Sistema de Datos Personales de la Dirección de Planeación y Vinculación.

Base de datos: Base de Datos Personales de los candidatos de adopción y adoptantes de los caninos que habitan en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

### **(11) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de Identificación: Nombre completo, domicilio, estado civil, fecha de nacimiento y firma.

Datos de Localización: Teléfono y correo electrónico.

### **(12) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria.

La información será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la puesta a disposición del presente aviso de privacidad, en ese sentido la entrega de los datos personales consistentes en nombre completo, domicilio, estado civil, fecha de nacimiento, firma, teléfono y correo electrónico, tiene por finalidad integrar un expediente de las personas que adopten o que concluyan el proceso de adopción de uno de los caninos que habitan en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

### **(13) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de iniciar el proceso de adopción de los caninos que habitan en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, en razón de que es importante contar con los datos necesarios para darle trámite a su solicitud. En caso de no expresar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de “La Universidad”, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

#### **(14) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Finalidad principal de tratamiento:

Contribuir al fortalecimiento de la Universidad, a través de la participación y coordinación de acciones con la comunidad universitaria y la sociedad en general para atender y cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Finalidades secundarias:

Contar con una base de datos de las personas físicas que tengan la intención de adoptar o que concluyan el proceso de adopción de uno de los caninos que habitan en la UPVT y estar en posibilidades de dar seguimiento al proceso de adopción de un canino.

En atención a la circular No. 47/2025 de la Dirección General de Educación Superior, en la que se instruyó a la Universidad a crear un programa de sensibilización y respeto a los animales de compañía, silvestres y de consumo, así como informar de las actividades realizadas de manera mensual, antes del día 15 de cada mes; se generó el Programa de sensibilización y respeto a los animales de compañía, silvestres y de consumo de la UPVT, en el cual se incluyó la actividad: adopción de caninos que habitan en la UPVT, por tal motivo se generaron el protocolo y documentos para la adopción correspondiente, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Cuidado y Bienestar Animal de la UPVT, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2025.

#### **(15) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales proporcionados no podrán ser transferidos.

#### **(16) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa previamente al tratamiento de datos personales, para la finalidad y, en su caso, transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**(17) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCOP, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad comúnmente se conocen como derechos ARCOP.

Los derechos ARCOP son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

*Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

*Derecho de cancelación.* El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

*Derecho de portabilidad:* El titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Los "Derechos ARCOP" se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

**(18) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Planeación y Vinculación, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

**Universidad Politécnica del Valle de Toluca**  
Dirección de Planeación y Vinculación

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Director de Planeación y Vinculación, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Intranet).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

#### **(19) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

#### **(20) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de “La Universidad”, en la siguiente dirección <http://upvt.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Dirección de Planeación y Vinculación de “La Universidad”.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca  
Dirección de Planeación y Vinculación

**(21) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**(22) XV. El domicilio del responsable.**

KM. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalilcali, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50904.

**(23) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 15 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 05 de septiembre de 2022.

Apartado 228C2801010000L DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO del Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de mayo de 2024.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua; Inciso C. Protección animal; Objetivo: 2.5 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal; Estrategia: 2.5.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos; Líneas de acción: 2.5.1.9 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía y mascotas.

Circular No. 47/2025 de fecha 19 de febrero de 2025 de la Dirección General de Educación Superior, en la que se instruyó a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca a crear un programa de sensibilización y respeto a los animales de compañía, silvestres y de consumo, así como informar de las actividades realizadas de manera mensual, antes del día 15 de cada mes; en consecuencia, se generó el “Programa de sensibilización y respeto a los animales de compañía, silvestres y de consumo de la UPVT”, en el cual se incluyó la actividad: Adopción de caninos que habitan en la UPVT, por tal motivo se generaron el protocolo y documentos para la adopción correspondiente, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Cuidado y Bienestar Animal de la UPVT, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2025.

**(24) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Universidad Politécnica del Valle de Toluca**  
Dirección de Planeación y Vinculación

### **(25) XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca se ubica en el km. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcilcalli, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.

Datos de contacto:

Correo electrónico: [transparencia@upvt.edu.mx](mailto:transparencia@upvt.edu.mx).

Teléfonos: (722) 276 60 60, extensiones 22033 y 22089

Dirección del Portal Informativo: <http://upvt.edomex.gob.mx/>

Notas importantes para atención personal:

-Se recomienda agendar previamente cita.

-El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

-Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México que registrará en el año 2025.

### **(26) XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

a) Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)

d) Teléfono del CAT: 800 821 04 41

e) Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

f) Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

### **(27) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 88 o, en su caso,





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Universidad Politécnica del Valle de Toluca**  
Dirección de Planeación y Vinculación

enviar correo electrónico a las direcciones: [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx) o [salvador.hernandez@infoem.org.mx](mailto:salvador.hernandez@infoem.org.mx) así como en el domicilio Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154.

He leído y acepto los términos del aviso de privacidad.

Hipervínculo al aviso de privacidad simplificado: <https://upvt.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

**(28) Control de cambios.**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	No aplica	Se creó el aviso de privacidad	09/09/2025

